

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.092

Jueves 6 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2618215

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Público de Concepción, Suplente del Titular, don RAMÓN GARCIA CARRASCO, con oficio en calle Rengo N°444 de esta ciudad, certifico: por escritura pública de fecha 10 de enero de 2025, otorgada ante mí, Repertorio N° 287-2025, comparecieron; don RIENZI CRISTOBAL DUARTE MAX-MOERBECK, chileno, casado, Oficial de la Armada de Chile, C.I. N° 15.341.074-7, domiciliado en Avenida Altamirano N°1419, Casablanca, Valparaíso, y doña PRISCILLA IVONNE DUARTE MAX-MOERBECK, chilena, casada, dueña de casa, C.I. N° 13.708.800-2, domiciliada en Sector San Antonio Encina sin número, Linares, Maule, en representación de doña MAXIELL ARACELLY DONICKE BARRIENTOS, chilena, casada, dueña de casa, C.I. N°16.065.743-K, domiciliada en Parcela 166, Condominio Valle Vitama, Casablanca, Valparaíso, y constituyeron la siguiente Sociedad por Acciones Razón Social: "D&D SpA" sin perjuicio del uso de los nombres de fantasía que puedan determinar los socios usar y/o adoptar, indistintamente. Administración: Se designa a doña MAXIELL ARACELLY DONICKE BARRIENTOS. Objeto social: a) la inversión, compra, venta, arriendo, permuta y cualquier acto o contrato relacionado con bienes raíces, acciones, valores mobiliarios e instrumentos financieros y/o derechos sobre ellos; b) la inversión en derechos en otras sociedades, comunidades o asociaciones, pudiendo ejecutarse todos los actos y contratos que digan relación con las inversiones efectuadas; c) crear, desarrollar, financiar, promover y/o participar en cualquier clase de proyectos, negocios, empresas o sociedades; d) percibir e invertir los frutos de las inversiones inmobiliarias realizadas y, en general, realizar todas las actividades relacionadas o aquéllas que los socios de común acuerdo determinen. Vigencia: indefinida. Capital: \$212.100.000., dividido en 100 acciones nominativas de una misma y única serie, que los socios aportan de la siguiente forma: a) MAXIELL ARACELLY DONICKE BARRIENTOS, suscribe y paga 99 acciones por el valor de \$210.000.000; y b) RIENZI CRISTOBAL DUARTE MAX-MOERBECK suscribe y paga 1 acción por el valor de \$2.100.000. Ambos aportes se pagan de la forma descrita en la escritura extractada. Las partes limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Domicilio: Santiago. Duración: Rige a contar de la fecha de constitución social, y de manera indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 13 de febrero del 2025.

CVE 2618215

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl